



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII y XXXI, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 10 de marzo de 1993, el entonces Gobernador del Estado, Sócrates Cuauhtémoc Rizzo García, declaró como zona protegida con el carácter de Centro Histórico, el área conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, designando una Junta de Protección y Conservación para el Control y Vigilancia de dicha zona.

II. Que mediante oficio número 145-A/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, el Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, presentó a la Presidencia Municipal de Monterrey su propuesta en terna de vocales para conformar la Junta de Protección y Conservación del Barrio Antiguo de Monterrey, a fin de continuar la preservación de esa parte importante del patrimonio cultural del Estado.

III. Que en fecha 12 de junio de 2017 se aprobó el Punto de Acuerdo respecto a la propuesta de la terna para la integración de la Junta de Protección y Conservación del Barrio Antiguo de Monterrey, Nuevo León, quedando designados como Vocales para tal efecto, la Ciudadana Alejandra Rangel Hinojosa y los Ciudadanos Gerardo Puertas Gómez y Gilberto L. Rodríguez Martínez.

IV. Que los integrantes de la Junta de Protección y Conservación del área conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, Ciudadanos Gilberto L. Rodríguez Martínez y Gerardo Puertas Gómez renunciaron a sus cargos como Vocales, mientras que la Mtra. Alejandra

Punto de Acuerdo respecto a la Integración de la Junta de Protección y Conservación de la Zona Protegida conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, Nuevo León



Rangel Hinojosa lamentablemente falleció en agosto del año 2020, lo que ha limitado la protección, valoración, conservación, restauración, mejoramiento y rescate del patrimonio cultural, así como la contribución al desarrollo cultural del área en mención.

V. Que mediante oficio número SCNL/SC-180/2022 de fecha 30 de junio de 2022, dirigido al Lic. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, la Dra. Melissa D. Segura Guerrero, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, remite el oficio número 233-A/2022 dirigido al Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, signado en fecha 27 de mayo de 2022 por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, en el cual menciona las Propuestas de Terna para la Designación de los Vocales integrantes de la Junta de Protección y Conservación de la Zona protegida con el carácter de Centro Histórico, conocida como Barrio Antiguo de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 4, fracción IV, de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León define a las Zonas Protegidas como las áreas territoriales que sean del interés del Estado proteger jurídicamente por su significado histórico, artístico, típico, pintoresco o de belleza natural, para evitar, detener o reparar el deterioro causado por agentes naturales o por el hombre y, en su inciso B), especifica que los Centros Históricos son aquellas Zonas Protegidas que se limitan a espacios urbanos que originaron la ciudad y que contienen inmuebles históricos y artísticos relevantes;

TERCERO. Que el artículo 14 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León, establece que las Juntas de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural son organismos de interés público, creados en los Municipios por acuerdo del Gobernador, para la promoción, tramitación y cumplimiento según sea el caso, de las declaraciones de adscripción de bienes a dicho patrimonio y de zonas protegidas, que deban quedar sujetos

Punto de Acuerdo respecto a la Integración de la Junta de Protección y Conservación de la Zona Protegida conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, Nuevo León



al régimen de esta Ley, y que estarán integradas, por tres vocales que serán designados por los Ayuntamientos respectivos, a propuesta en terna por el titular del ejecutivo, en donde uno de ellos será Presidente de la Junta. Los integrantes de las Juntas deberán ser personas entendidas en urbanismo, arquitectura, arte e historia.

CUARTO. Que el día 02 de octubre de 2009 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Decreto por el cual se adiciona el Artículo Transitorio Segundo al Decreto mediante el cual se declara como Zona Protegida con carácter de Centro Histórico, el área conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, que a la letra dice: *“Las posteriores designaciones de los integrantes de la Junta de Protección y Conservación del Barrio Antiguo de Monterrey, se formalizarán con la aprobación que de ellas se realice en sesión de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, por lo que no será necesaria reforma al presente decreto para que surta efectos.”*

QUINTO. Que mediante oficio número SCNL/SC-180/2022 de fecha 30 de junio de 2022, dirigido al Lic. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, la Dra. Melissa D. Segura Guerrero, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Nuevo León, remitió el oficio número 233-A/2022 dirigido al Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, y signado en fecha 27 de mayo de 2022, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, remitió la Propuesta de Ternas para la Designación de los Vocales integrantes de la Junta de Protección y Conservación de la Zona protegida con el carácter de Centro Histórico, conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, proponiendo a los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

<i>Terna Vocal 1</i>	<i>Terna Vocal 2</i>	<i>Terna Vocal 3</i>
<i>Rocío Elenor Garza Leonard</i>	<i>Gabriel Cavazos Villanueva</i>	<i>Nora Toscano Cavazos</i>
<i>José Manuel Prieto</i>	<i>Óscar Martínez Garza</i>	<i>Juan Manuel Casas García</i>
<i>José Miguel Román Cárdenas</i>	<i>Elisa Raquel Sánchez</i>	<i>Cesar Morado Macías</i>

SEXTO. Que mediante el presente Punto de Acuerdo, el suscrito Presidente Municipal propone la designación de las ciudadanas Nora Toscano Cavazos y Rocío Elenor Garza Leonard así como del ciudadano Gabriel Cavazos Villanueva como Vocales para la integración de la Junta de Protección y Conservación de la Zona Protegida conocida como Barrio Antiguo de Monterrey.

Punto de Acuerdo respecto a la Integración de la Junta de Protección y Conservación de la Zona Protegida conocida como Barrio Antiguo de Monterrey, Nuevo León



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de las ciudadanas Nora Toscano Cavazos y Rocío Garza Leonard, así como del ciudadano Gabriel Cavazos Villanueva como Vocales, para la integración de la Junta de Protección y Conservación de la Zona Protegida conocida como Barrio Antiguo de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración de los instrumentos jurídicos, y gestiones necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE JULIO DE 2022

ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO